

DECRETO N° 054/2022.-

Firmat, 01 de agosto de 2022.-

VISTO:

El 100° Aniversario del Club Atlético Argentino M.S. y B., y;

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha, el mencionado club festeja sus 100 años de vida institucional al servicio de la comunidad firmatense;

Que a lo largo del devenir de su historia, fue constituyéndose como una de las instituciones socio deportivas más importantes de la ciudad, promoviendo la práctica del deporte, uniendo a la comunidad, generando identidad y contención;

Que si bien su origen fue de la mano del fútbol, con el tiempo fue abriendo su oferta deportiva al desarrollo de las más variadas disciplinas; así es como en la actualidad, sus más de 500 deportistas practican básquet, fútbol, tenis, natación, patín artístico, gimnasia deportiva, taekwondo, voley, rugby, entre otros deportes;

Que participó en la Liga Nacional de Básquet y la Primera División del Fútbol Argentino, siendo uno de los seis clubes del país en esa condición;

Que fue el hacedor de figuras consagradas del deporte nacional como Walter Samuel en fútbol y Antonio Porta en básquet y de grandes deportistas como los futbolistas Jonás Aguirre, Jorge Pellegrini, Oscar Agonil y Mario Vanemerack , y el bochófilo Chala Jaime;

Que cuenta con grandes y confortables instalaciones donde se desarrollan todas y cada una de sus actividades, las de orden social y recreativa abiertas a sus más de 1.800 socios y a la comunidad en general, y aquellas destinadas a la práctica del deporte, totalmente aptas para la competición amateur y profesional: en el centro de la ciudad, su sede social y comedor con capacidad para 350 personas, un estadio principal, cerrado para 2.500 espectadores, dos gimnasios auxiliares, pileta climatizada de 25 x 12 metros con vestuarios y gimnasio de aparatos; en la Villa Deportiva, predio de 33 has., 4 canchas de fútbol, 7 tenis, rugby y voley, circuito permanente de Moto Cross y Cuatriciclos, pileta de natación de 160 mts. x 60 mts. con sector de camping;

Que, en el marco de los festejos de su centenario, el club ha organizado distintas actividades de las cuales podrán participar todos los firmatenses: acto protocolar y cena, exposición de fotos y recuerdos, presentación del Libro de los 100 años, Desfile de disciplinas deportivas;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés del Gobierno de la Ciudad de Firmat el 100° Aniversario de la fundación del CLUB ATLÉTICO ARGENTINO M.S. y B., como así también las distintas actividades que se desarrollarán con motivo del mencionado festejo.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a sus efectos, publíquese, regístrese y archívese



Tel.Fax: 03465 423395/423328/424136 (+) Fax Gratuito - Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 - Firmat - Santa Fe - Argentina /intendencia@firmat.gob.ar